

VISTOS: 1° La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE : 1.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento N° 0846 de 2009, reconoció a Doña Angélica Cavieres Contreras, su octavo bienio de experiencia docente a contar del 1 de marzo de 2009, por haber completado dieciséis años de servicio dentro de la docencia.

2.- Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, accediendo en consecuencia a un nuevo bienio, y

DECRETO :

1° RECONOCESE a Doña ANGELICA CAVIERES CONTRERAS, profesora del Liceo "Olof Palme", el derecho a percibir su noveno (9°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de marzo de 2011, fecha en que completó un total de dieciocho años de servicio docente.

2° El Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



RFF/POF/MTG/JCVB/fjr